

## INFORME DE IDONEIDAD

D<sup>a</sup> Melania Álvarez, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de **D<sup>a</sup> Trinidad Suárez Rico** como **Directora General de Servicios Sociales y Mayores**.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La organización, coordinación y dirección técnica de los servicios sociales especializados en el territorio.
- La coordinación con las entidades locales y la red básica de servicios sociales municipales, la programación y desarrollo de los convenios del Plan Concertado de prestaciones básicas y los vinculados al resto de planes concertados para el desarrollo de otros programas competencia de esta Dirección General.
- El apoyo técnico en la elaboración de planes locales de inclusión social y planes personalizados de incorporación social del Salario Social Básico y otras medidas y proyectos de inclusión.
- Coordinación entre los diversos niveles y distintos sistemas de protección social a nivel territorial.
- Activación de recursos comunitarios, coordinación con las Entidades de la Iniciativa Social y programas de voluntariado.

Analizado el Curriculum Vitae de la persona propuesta, así como el resto de información ofrecida por la misma, resulta que D<sup>a</sup> Trinidad Suárez Rico ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Diplomada en Profesorado de EGB por la Universidad de Oviedo (1987).

Ha cursado la siguiente **formación**:

- Master en Planificación y Dirección de Servicios Sociales, Universidad de A Coruña (2003).
- Especialista Universitaria en relaciones sociolaborales desde una perspectiva de género, Universidad de Oviedo (2005).
- Monitora de Actividades de Tiempo Libre, Principado de Asturias (1993).
- Coordinadora de Actividades de Tiempo Libre, Principado de Asturias (1993)
- Experta Universitaria en Evaluación de Programas Sociales, Universidad de Oviedo (1998).

- Curso “Atención sanitaria en violencia de género, Principado de Asturias (2004).
- Curso “El principio de igualdad entre géneros y la (des)igualdad laboral, Federación Asturiana de Concejos (2008).
- Curso “Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, Instituto de la Mujer (2010).
- Curso “Igualdad de Oportunidades I”, FOREM (2011).
- Curso “Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; aplicación práctica en Servicios Sociales”, Instituto de la Mujer (2016).
- Curso sobre Mejora de la seguridad vial de los mayores, Dirección General de Tráfico (2018).
- Curso “Cómo ser una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores”, IMSERSO (2018).
- Curso de formación de líderes del Programa Tomando el control de la salud (Consejería de Sanidad del Principado de Asturias (2018).
- Curso sobre Violencia de género para profesionales del ámbito rural, FEMP (2019).

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Técnica en Animación Sociocultural, Dirección Regional de la Juventud, Principado de Asturias (1994).
- Informadora juvenil, Dirección Regional de la Juventud, Principado de Asturias (1994-1995).
- Educadora familiar en el Programa IMI en el Ayuntamiento de Oviedo (1996-1998).
- Profesora responsable de Formación en Programas de Garantía Social en el Ayuntamiento de Siero (1999-2000).
- Responsable del programa *Rompiendo Distancias*, ayuntamiento de Taramundi (2000-2006).
- Técnica responsable del programa *Rompiendo Distancias* en los municipios de Taramundi, San Tirso de Abres y zona alta de Castropol (2007-2019).

Ha impartido **docencia** en numerosos encuentros y jornadas relacionados con las personas mayores, el despoblamiento, la salud y el medio rural.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o

cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA de que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a ejercer:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la persona propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 10 de septiembre de 2019

CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Melania Alvarez García